

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00316-00 que se encuentra pendiente de requerimiento, Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUST N° 506

Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022.

DEMANDANTE	LUZ ELIZABETH RIASCOS ESPINOSA
DEMANDADO	EMCALI EICE ESP Y OTROS
RADICACION	760013105003202100316-00

Revisado el expediente encuentra el despacho, que por medio de auto N°1394 del 12/07/2022, se ordenó requerir a EMCALI EICE ESP, para que se sirva a portar el nombre del representante legal de UNION TEMPORAL EFICAZ, así como la dirección de notificación, y su acta de constitución y/o certificado de existencia y representación legal, sin embargo a la fecha no ha dado cumplimiento a la orden impartida, por lo anterior se requerirá a EMCALI EICE ESP, por ultima vez so pena de sanción, otorgándole un término de dos días contados a partir de la notificación de esta providencia, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

UNICO: REQUERIR POR ULTIMA VEZ a EMCALI EICE ESP, se sirva aportar un término de dos días contados a partir de la notificación de esta providencia la documentación y/o información pertinente, en la que se indique claramente quien funge como representante legal de la UNION TEMPORAL EFICAZ con su respectivo certificado de existencia y representación legal.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JH



Firmado Por:
Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **431eb801a58fce7c48789c7d946b44ba8f360d57d9608585ee8adc54a8e228c0**

Documento generado en 22/08/2022 10:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022.

Oficio N° 1302

Señores

EMCALI EICE ESP

lmartinez@emcali.com.co

notificaciones@emcali.com.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: LUZ ELIZABETH RIASCOS ESPINOSA

DEMANDADO: EMCALI EICE ESP

RAD – 76001-31-05-003-2021-000316-00

Por medio del presente, me permito transcribirle la parte resolutive del auto N°. 506 del 22/08/2022.

“**UNICO: REQUERIR POR ULTIMA VEZ** a **EMCALI EICE ESP**, se sirva aportar un término de dos días contados a partir de la notificación de esta providencia la documentación y/o información pertinente, en la que se indique claramente quien funge como representante legal de la UNION TEMPORAL EFICAZ con su respectivo certificado de existencia y representación legal.”

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1c2c201895f07faff16f3d27a85b691765b20f242c2f7b6055322eb97c9700**

Documento generado en 22/08/2022 02:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>